



# Gestiones Ante Organismos Internacionales

**Informe 2018**

---

## Situación de los Derechos Humanos en Venezuela

---

**VENE**  
(REPUBLIQUE E



---

## Gestiones ante organismos internacionales

Durante 2018 las organizaciones no gubernamentales (ONG) de derechos humanos (DDHH) siguieron llevando a cabo diversas gestiones ante instancias internacionales, encaminadas a obtener la garantía de la realización de los derechos humanos y al resarcimiento de los daños para las víctimas. En tal sentido, continuaron acudiendo a diversos órganos y entes internacionales. En el siguiente capítulo se exponen las acciones realizadas en este período por las ONG venezolanas ante los organismos internacionales de protección de los DDHH.

---

### GESTIONES ANTE EL SISTEMA UNIVERSAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (SUPDH)

El 14.12.18 la Organización de Naciones Unidas (ONU) expresó que el éxodo de venezolanos que huyen de la situación económica y política en Venezuela es considerado como el mayor desplazamiento de personas en la historia reciente de América Latina. Por su parte, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (Acnur) a través de un comunicado conjunto indicaron que el organismo presentó en Ginebra un plan regional de ayuda para los refugiados y los migrantes de Venezuela<sup>1</sup>.

El 06.12.18 el activista Lorent Saleh, exiliado en Madrid, sostuvo una reunión con Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los DDHH, con el fin de denunciar y relatar su testimonio como preso político. Además de exponer las graves violaciones a los derechos humanos que se generan en el país<sup>2</sup>.

El 07.12.18 PROVEA y el abogado del dirigente sindical Rubén GONZÁLEZ enviaron una comunicación dirigida al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de

1. El Universal: La ONU prevé que habrá unos 5,3 millones de refugiados venezolanos a fines de 2019 [en línea] <<http://www.eluniversal.com/politica/28314/la-onu-preve-que-habra-unos-53-millones-de-refugiados-venezolanos-a-fines-de-2019>> Consulta del 23.02.19.
2. El Nacional, 06.12.18, pág. 1-2.

Naciones Unidas, para informar sobre la detención ilegal y el sometimiento a la justicia militar del sindicalista<sup>3</sup>.

El 17.11.18 la ONU señaló que en Venezuela el número de personas desnutridas se disparó en 600.000 entre 2014 y 2017, hasta alcanzar los 3,7 millones, incluidos entre los 39,3 millones que padecían ese problema el año pasado en América Latina y el Caribe, 6% de la población. La región, que fue referente mundial por lograr reducir el hambre con rapidez desde 1990, retrocedió por la desaceleración económica y la crisis venezolana<sup>4</sup>.

El 08.11.18 Acnur y la OIM anunciaron que la cifra de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el mundo alcanza los 3 millones. Para proteger a este sector, en septiembre de 2018, se creó la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial<sup>5</sup>, con un plan que abarcará cuatro áreas estratégicas: asistencia directa de emergencia, protección, integración socioeconómica y cultural, y fortalecimiento de capacidades para los gobiernos de los países de acogida<sup>6</sup>.

El 09.10.18 la Oficina del Alto Comisionado para los DDHH (Acnudh) solicitó una investigación imparcial e independiente sobre el caso del dirigente político Fernando ALBÁN, quien murió en extrañas circunstancias,

3. PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (PROVEA): Provea y abogado de Rubén González informaron al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de ONU, sobre ilegal detención del sindicalista [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/provea-y-abogado-de-ruben-gonzalez-informaron-al-grupo-de-trabajo-sobre-detenciones-arbitrarias-de-onu-sobre-ilegal-detencion-del-sindicalista>> Consulta del 24.02.19.
4. El Carabobeño: ONU: En Venezuela 3,7 millones de personas pasan hambre [en línea] <<https://www.el-caraboben.com/onu-en-venezuela-37-millones-de-personas-pasan-hambre/>> Consulta del 23.02.19.
5. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial: la plataforma está compuesta por 40 socios y participantes —incluyendo Agencias de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, sociedad civil y organizaciones religiosas— que trabajan en un Plan Regional de Respuesta Humanitaria para los refugiados y migrantes venezolanos.
6. AGENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR): La cifra de personas refugiadas y migrantes venezolanas alcanza los 3 millones [en línea] <<https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>> Consulta del 24.02.19.

presumiéndose asesinato mediante tortura, en la sede principal del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin)<sup>7</sup>. De igual manera pidió la libertad de 59 ciudadanos de nacionalidad colombiana detenidos de manera arbitraria y sin juicio durante más de dos años<sup>8</sup>. En la misma fecha Miguel Méndez Fabbiani, del Centro Internacional para los Derechos Humanos, Justicia y Libertad capítulo Venezuela, solicitó a la Relatoría Especial de la ONU sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias tener presencia inmediata en Venezuela para avocarse a la investigación de lo ocurrido con Fernando Albán<sup>9</sup>. Esta declaración ocurrió después que 65 Organizaciones No Gubernamentales (ONG) venezolanas afirmaran que no había condiciones dentro del país para una investigación transparente del caso<sup>10</sup>.

El 27.09.18 el Consejo de DDHH de la ONU adoptó una resolución sobre la crisis en Venezuela en la Asamblea General de la organización. La Resolución atiende el informe<sup>11</sup> elaborado por el anterior Alto Comisionado para los DDHH sobre los abusos cometidos por Nicolás Maduro en el contexto de protestas y operativos de seguridad ciudadana; además expresa la profunda preocupación por las graves violaciones de DDHH cometidas en Venezuela en el contexto de la crisis política del país; se exhorta a Maduro a aceptar la asistencia humanitaria a fin de hacer frente a la escasez de alimentos y medicinas; se insta al gobierno

7. Fernando Albán, quien fue concejal en Venezuela, fue detenido el 5 de octubre por su presunta vinculación con el atentado frustrado contra Nicolás Maduro en agosto de 2018. Murió tres días después en las dependencias del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), la policía política venezolana, tras ser presuntamente torturado, mientras que las autoridades venezolanas aseguran que se suicidó.
8. ACNUDH: La ONU pide a Venezuela la liberación de 59 presos colombianos e investigar la muerte de Fernando Albán [en línea] <<https://news.un.org/es/story/2018/10/1443312>> Consulta del 25.02.19.
9. El Impulso: Centro DDHH: Exigen una comisión de investigación penal internacional por el caso del Concejal [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2018/10/09/centro-ddhh-exigen-una-comision-de-investigacion-penal-internacional-por-el-caso-del-concejal-9oct/>> Consulta del 01.03.19.
10. 65 ONG: No hay condiciones en Venezuela para investigar de manera transparente muerte del concejal Fernando Albán [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/65-ong-no-hay-condiciones-en-venezuela-para-investigar-de-manera-transparente-muerte-del-concejal-fernando-alban>> Consulta del 01.03.19.
11. ACNUDH: Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin [en línea] <[https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf)> Consulta del 25.02.19.

venezolano a cooperar con el Alto Comisionado de la ONU, y se le solicita a la Alta Comisionada, Michelle Bachelet, elaborar un exhaustivo informe sobre las violaciones de DDHH ocurridas en Venezuela, para ser presentado en el próximo período de sesiones del Consejo de DDHH<sup>12</sup>.

El 14.09.18 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) presentó su informe 2017. Venezuela ocupó el puesto 78 de 189 países analizados, cayendo 16 puestos en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) con respecto a la situación de cinco años atrás<sup>13</sup>.

El 12.09.18 António Guterres, Secretario General de la ONU, realizó la presentación del 9º informe sobre represalias contra defensores de derechos humanos. El informe incluye denuncias de represalias e intimidación documentadas en 38 países, entre ellos Venezuela<sup>14</sup>.

El 05.07.18 un total de 53 países<sup>15</sup> presentaron ante la 38ª sesión del Consejo de DDHH de la ONU una declaración conjunta sobre la situación de los DDHH en Venezuela, la cual hace referencia a la gravedad de la situación que afecta los DDHH que es ocasionada por una crisis política, económica, social y humanitaria en el país<sup>16</sup>.

12. PROVEA: Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó histórica resolución sobre la crisis venezolana [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/consejo-de-derechos-humanos-de-la-onu-adopto-historica-resolucion-sobre-la-crisis-venezolana>> Consulta 25.02.19.
13. Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD): Informe anual 2018: Venezuela cae dieciséis puestos en el Índice de Desarrollo Humano [en línea] <<https://news.un.org/es/story/2018/09/1441532>> Consulta del 25.02.19.
14. PROVEA: ONU. Venezuela: Guterres aboga por una solución política basada en el diálogo y el mutuo acuerdo [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/web/wp-content/uploads/G1824713.pdf>> Consulta del 24.02.19.
15. Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Chile, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Australia, Nueva Zelanda, Georgia, Macedonia, Montenegro, Timor Oriental, Japón, Noruega, Albania, Ucrania y Suiza.
16. PROVEA: Examen ONU Venezuela: 53 Estados en el Consejo de Derechos Humanos instaron a Venezuela a reconocer la gravedad de la crisis humanitaria [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/examen-onu-venezuela-53-estados-en-el-consejo-de-derechos-humanos-instaron-a-venezuela-a-reconocer-la-gravedad-de-la-crisis-humanitaria>> Consulta del 24.02.19.

El 22.06.18 la Oficina de DDHH de la ONU publicó un informe<sup>17</sup> donde presenta una actualización de datos de su informe sobre Venezuela publicado en agosto de 2017 con respecto a las violaciones de DDHH documentadas por esta oficina. Señalan que las autoridades venezolanas no han responsabilizado a los autores de graves violaciones de los DDHH. El informe también deja al descubierto el grave impacto de la crisis económica y social que atraviesa el país en lo que se refiere a los derechos a la alimentación y a la salud<sup>18</sup>.

El 06.05.18 el Alto Comisionado de la ONU para los DDHH, Zeid Ra'ad al Hussein, recomendó que la Corte Penal Internacional (CPI) *"se implique"* en el caso de los graves abusos cometidos en Venezuela dada la *"impunidad generalizada"* y la pasividad del Estado<sup>19</sup>.

El 29.03.18 la Oficina de DDHH se pronunció sobre la muerte de al menos 68 personas privadas de libertad en Venezuela, después que un incendio arrasara la cárcel de una estación de policía<sup>20</sup>.

El 08.03.18 Zeid Ra'ad Al Hussein expresó ante el Consejo de DDHH en Ginebra estar profundamente alarmado ante la posibilidad de que se hayan cometido crímenes contra la humanidad en Venezuela, y ante la erosión de

17. ACNUDH: Violaciones de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela: una espiral descendente que no parece tener fin [en línea] <[https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Countries/VE/VenezuelaReport2018_SP.pdf)> Consulta del 25.02.19.
18. PROVEA: ACNUDH: Venezuela no reúne las "condiciones mínimas" para unas elecciones libres y creíbles [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/onu-alto-comisionado-venezuela-no-reune-las-condiciones-minimas-para-unas-elecciones-libres-y-creibles>> Consulta del 24.02.19.
19. El Universal: ONU pide que la Corte Penal Internacional investigue abusos en Venezuela [en línea] <<http://www.eluniversal.com/politica/13006/onu-pide-que-la-corte-penal-internacional-investigue-abusos-en-venezuela>> Consulta del 01.03.19.
20. PROVEA: Declaración de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU sobre las muertes en una cárcel en Venezuela [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/declaracion-de-la-oficina-de-derechos-humanos-de-la-onu-sobre-las-muertes-en-una-carcel-en-venezuela>> Consulta del 24.02.19.

las instituciones democráticas. Además de indicar que Venezuela no reúne las “condiciones mínimas” para unas elecciones libres y creíbles<sup>21</sup>.

## GESTIONES ANTE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT)

El 02.10.18 Guy Ryder, director general de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señaló que el organismo examina la grave situación laboral en Venezuela y pidió al gobierno nacional colaboración para realizar una visita y poder emitir un informe. Indicó que conocen de casos de intimidación y acoso en el país y pide poder realizar una visita,

*“cuyo objetivo no es de condenar, castigar, sino buscar soluciones, abrir espacios de diálogo con miras al pleno respeto de los convenios ratificados”<sup>22</sup>.*

El 08 y 09.08.18 se llevó a cabo la primera reunión de la Comisión de Encuesta<sup>23</sup>, establecida por el Consejo de Administración de la OIT en marzo de 2018 para examinar una queja presentada contra el Gobierno de Venezuela<sup>24</sup>.

Entre el 28.05 y 08.06.18 se desarrolló la 107<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra<sup>25</sup>. La OIT avanzó hacia la adopción de nuevas e innovadoras normas sobre

21. ACNUDH: Venezuela: Las violaciones de derechos humanos apuntan a una “política de represión”. Informe de la ONU [en línea] <<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22007&LangID=5>> Consulta del 27.02.19.
22. Efecto Cocuyo: La OIT examina la “grave” situación laboral de Venezuela y pide ingresar al país [en línea] <<http://efectococuyo.com/economia/la-oit-examina-la-grave-situacion-laboral-de-venezuela-y-pide-ingresar-al-pais/>> Consulta del 01.03.19.
23. Comisión de Encuesta: se trata del instrumento de investigación de más alto nivel previsto por esa agencia de Naciones Unidas al que generalmente se recurre cuando un Estado Miembro es acusado de cometer violaciones persistentes en materia laboral, y cuando se ha negado reiteradamente a ocuparse de ello.
24. Organización Internacional del Trabajo (OIT): La Comisión de Encuesta relativa a la República Bolivariana de Venezuela celebra su primera reunión [en línea] <[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_638153/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_638153/lang-es/index.htm)> Consulta del 01.03.19.
25. PROVEA: Gobierno venezolano fue reprobado por la OIT [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/gobierno-venezolano-fue-reprobado-por-la-oit>> Consulta del 27.02.19.



la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. La sesión finalizó con el llamado del director general a “cultivar, proteger y practicar” el diálogo social.

El 21.03.18 la OIT aprobó la realización de una Comisión de Encuesta para examinar las quejas relativas al incumplimiento por parte del Gobierno de Venezuela de los Convenios sobre la Libertad Sindical, la Consulta Tripartita y la Fijación de Salarios Mínimos<sup>26</sup>.

El 22.01.18 el director general anunció el envío de delegación tripartita a Venezuela para investigar las denuncias realizadas por la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción (Fedecámaras) contra el gobierno<sup>27</sup>.

En fecha 30.11.2018 la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) dirigió comunicación a la OIT exponiendo la detención del sindicalista Rubén González y de otros dirigentes de las empresas básicas de Guayana<sup>28</sup>.

## **MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR)**

El 17.06.18, en el marco de la cumbre de presidentes del Mercado Común del Sur (Mercosur) realizada en Asunción, Paraguay, se ratificó la suspensión de la membresía de Venezuela, decisión que ya se había certificado en agosto de 2017 y que fue tomada en principio en 2016<sup>29</sup>. Se analizaron dos resoluciones sobre la situación en Venezuela, sobre los

26. OIT: El Consejo de Administración de la OIT decide nombrar una Comisión de Encuesta para Venezuela [en línea] <[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_622587/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_622587/lang-es/index.htm)> Consulta del 01.03.19.

27. La Nación, 22.01.18, pág. 18.

28. El Nacional: Piden a la OIT que exija al gobierno la liberación de Rubén González [en línea] <[http://www.el-nacional.com/noticias/economia/piden-oit-que-exija-gobierno-liberacion-ruben-gonzalez\\_262282](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/piden-oit-que-exija-gobierno-liberacion-ruben-gonzalez_262282)> Consulta del 01.03.19.

29. El Universal: Mercosur ratificará este lunes la suspensión de Venezuela [en línea] <<http://www.eluniversal.com/economia/12483/mercotur-ratificara-este-lunes-la-suspension-de-venezuela>> Consulta del 27.02.19.

temas monetario y migratorio. El bloque se comprometió a “actuar conjuntamente para paliar la crisis humanitaria y migratoria de Venezuela”<sup>30</sup>.

## GESTIONES ANTE EL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (SIDH), AUDIENCIAS, INFORME PAÍS E INFORME ANUAL

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) celebró en septiembre, en la ciudad de Boulder, Colorado, Estados Unidos, su período 169° de sesiones ordinario. Se realizaron cuatro audiencias públicas sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, en particular una relativa a la “Crisis política en Venezuela y sus efectos sobre las personas mayores y comunidad LGBTI”<sup>31</sup>, donde participaron tres organizaciones: Convite, el Comité de Jubilados y Pensionados y PROVEA<sup>32</sup>. Por otro lado, se celebró la audiencia “Situación humanitaria y mecanismos de control social en Venezuela”<sup>33</sup>, donde participaron cuatro organizaciones<sup>34</sup>.

Se celebraron dos audiencias de oficio sobre “Situación de personas privadas de libertad en el contexto de la crisis política

30. El Universal: Mercosur acuerda cooperar para paliar crisis venezolana [en línea] <<http://www.eluniversal.com/economia/12661/mercosur-acuerda-cooperar-para-paliar-crisis-venezolana>> Consulta del 27.02.19.
31. Organización de Estados Americanos (OEA): Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH): En el periodo de sesiones 169° se celebró audiencia sobre la crisis política en Venezuela y sus efectos sobre las personas mayores y comunidad LGBTI [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=xkmlGROISIE&index=29&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpG35GCa2M7dJo\\_QVh&t=0s](https://www.youtube.com/watch?v=xkmlGROISIE&index=29&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpG35GCa2M7dJo_QVh&t=0s)> Consulta del 18.02.19.
32. Organizaciones participantes: Convite Asociación Civil (Convite A.C.), PROVEA y Comité de Derechos Humanos para la Defensa de los Jubilados y Pensionados; otras organizaciones como Unión Afirmativa de Venezuela y Acción Ciudadana contra el Sida (ACCSI) no pudieron enviar delegación pero presentaron informes.
33. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 169° se celebraron audiencias sobre situación humanitaria y mecanismos de control social en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=kW-M1AmIcW0&index=28&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpG35GCa2M7dJo\\_QVh&t=0s](https://www.youtube.com/watch?v=kW-M1AmIcW0&index=28&list=PL5QlapyOGhXtxcMOpG35GCa2M7dJo_QVh&t=0s)> Consulta del 18.02.19.
34. Organizaciones participantes: Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAB), Civilis Derechos Humanos, Espacio Público y el Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS).

en Venezuela”<sup>35</sup>, en las cuales participaron cinco ONG<sup>36</sup>, y una audiencia sobre “Derechos humanos de personas migrantes y refugiadas venezolanas en la región”<sup>37</sup>, que contó con la participación de 15 organizaciones de la sociedad civil<sup>38</sup>.

En mayo se realizó el 168° periodo de sesiones en República Dominicana, donde estuvieron presentes la Confederación de Sordos de Venezuela (Consoven), Red Latinoamericana y del Caribe de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familias (Riadis), PROVEA y Prepara Familia, con el objeto de participar en la audiencia “Situación de derechos humanos de las personas con discapacidad en Venezuela”<sup>39</sup>. Adicionalmente, durante ese mismo periodo se celebró la audiencia de oficio “Proceso electoral y su impacto sobre la situación general de derechos humanos en Venezuela”, donde participaron el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), el Observatorio Global de Comunicación y Democracia (OGCD), la Red de Observación Electoral Asamblea de Educación (Roeae), el Observatorio

35. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 169° se celebraron audiencias sobre situación de personas privadas de libertad en el contexto de la crisis política en Venezuela (dede oficio) [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=IgtBO774WE0&index=32&list=PL5QlapyOGhXtxcMOPg35GCa2M7dJo\\_QVh&t=0s](https://www.youtube.com/watch?v=IgtBO774WE0&index=32&list=PL5QlapyOGhXtxcMOPg35GCa2M7dJo_QVh&t=0s)> Consulta del 18.02.19.
36. Organizaciones participantes: Foro Penal Venezolano (FPV), Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), Una Ventana a la Libertad, Espacio Público y Defiende Venezuela (DV).
37. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 169° se celebró audiencia sobre derechos humanos de personas migrantes y refugiadas venezolanas en la región (de oficio) [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=Vq1sP7NuXIQ&index=34&list=PL5QlapyOGhXtxcMOPg35GCa2M7dJo\\_QVh&t=0s](https://www.youtube.com/watch?v=Vq1sP7NuXIQ&index=34&list=PL5QlapyOGhXtxcMOPg35GCa2M7dJo_QVh&t=0s)> Consulta del 24.02.19.
38. En la celebración del 169° periodo de sesiones participaron diversas organizaciones de la sociedad civil, entre ellas: Pro Libertad y Derechos Humanos en América (PLDHA), Programa de Asistencia Legal a Población con Necesidad de Protección Internacional, Universidad de Antioquia (Medellín), Universidad Cooperativa de Colombia (Arauca), Universidad Libre (Cúcuta), Universidad del Norte (Barranquilla), Universidad del Rosario (Bogotá), Opción Legal, Defensoría Pública de la Unión de Brasil (DPU), Grupo de Trabajo sobre Movilidad Humana Venezolana representado por: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional-CEJIL), Centro de Derechos Humanos Universidad Católica Andrés Bello (CDH-UCAAB), Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú (CNDDHH), PROVEA, Misión Scalabriniana Ecuador y Convite AC.
39. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 168°, audiencia sobre situación de derechos humanos de las personas con discapacidad en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=7J4jAHsiYGk&t=0s&index=71&list=PL5QlapyOGhXtsMXZjufgB9OeUbP6\\_I5Gk](https://www.youtube.com/watch?v=7J4jAHsiYGk&t=0s&index=71&list=PL5QlapyOGhXtsMXZjufgB9OeUbP6_I5Gk)> Consulta del 24.02.19.

Electoral Venezolano (OEV), PROVEA, Espacio Público y la asociación civil Reforma Judicial<sup>40</sup>. Por último, el 11.05.18 se celebraron audiencias sobre *“Denuncias de violaciones de derechos humanos por la justicia militar en Venezuela”*<sup>41</sup>, donde participaron tres organizaciones<sup>42</sup>; *“Denuncias de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación en Venezuela”*<sup>43</sup>, con la presencia de dos organizaciones<sup>44</sup>, y *“Situación de derechos humanos de personas venezolanas en el contexto de la movilidad humana en las Américas”*<sup>45</sup>, donde participaron aproximadamente 22 organizaciones de la sociedad civil<sup>46</sup>.

40. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 168°, audiencia sobre proceso electoral y su impacto sobre la situación general de derechos humanos en Venezuela (de Oficio) [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=JKFG5DIWAJM&t=0s&index=68&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6\\_I5Gk](https://www.youtube.com/watch?v=JKFG5DIWAJM&t=0s&index=68&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6_I5Gk)> Consulta del 24.02.19.
41. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 168°, audiencia sobre denuncias de violaciones de derechos humanos por la justicia militar en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=Aw5xKAIcNhQ&t=0s&index=66&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6\\_I5Gk](https://www.youtube.com/watch?v=Aw5xKAIcNhQ&t=0s&index=66&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6_I5Gk)> Consulta del 24.02.19.
42. Organizaciones participantes: PROVEA, Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP) y Acceso a la Justicia.
43. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 168°, audiencia sobre denuncias de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, periodistas y medios de comunicación en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=aTnVO2Pm\\_Q&t=0s&index=64&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6\\_I5Gk](https://www.youtube.com/watch?v=aTnVO2Pm_Q&t=0s&index=64&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6_I5Gk)> Consulta del 24.02.19.
44. Organizaciones participantes: CDH-UCAB y Espacio Público.
45. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 168°, audiencia sobre situación de los derechos humanos de personas venezolanas en el contexto de la movilidad humana en las Américas [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=\\_JntKBputFQ&t=0s&index=63&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6\\_I5Gk](https://www.youtube.com/watch?v=_JntKBputFQ&t=0s&index=63&list=PL5QlapyOGhXtsMXZJufgB9OeUbP6_I5Gk)> Consulta del 24.02.19.
46. En la celebración del periodo de sesiones mencionado participaron: Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Conectas Direitos Humanos, PROVEA, Vicaría de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, CDH-UCAB, Cáritas, Washington Office on Latin America (WOLA), Servicio Jesuita a Refugiados/as y Migrantes (SJRJ), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (Codhes), Amnistía Internacional, Servicio Jesuita a Refugiados, Comisión de Justicia Paz (CJP), Sin Fronteras IAP, Red Jesuita con Migrantes Centroamérica, Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, Centro para la Observación Migratoria y el Desarrollo Social en el Caribe (Obmica), Asylum Access México (AAMX), Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (Caref), Asociación Civil Movimiento Vinotinto, Secretariado Nacional de Pastoral Social, Missão Paz, Misión Scalabriniana, Ecuador, Encuentros-Servicio Jesuita de la Solidaridad, Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados del Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, Asociación de Consultores y Asesores Internacionales (ACAI) y Living Water Community.

En febrero, en el periodo de sesiones 167° celebrado en Colombia, se llevaron a cabo audiencias sobre “*Seguridad ciudadana e institucionalidad en Venezuela*”<sup>47</sup>, contando con la participación de Amnistía Internacional, Foro Penal Venezolano (FPV) y MiCondominio.com. Ese mismo 27.02.18 se llevó a cabo la audiencia de oficio “*Derecho a la alimentación y a la salud en Venezuela*”<sup>48</sup> y otra audiencia sobre “*Empresas y derechos humanos en Venezuela*”, solicitada por grupos cercanos al oficialismo<sup>49</sup>, donde participaron en la primera audiencia 12 organizaciones<sup>50</sup> y en la segunda audiencia seis organizaciones<sup>51</sup>.

Cuando este capítulo se redactaba, la CIDH publicó su Informe Anual e Informe País 2018. Es importante resaltar que a Venezuela nuevamente le fue asignada calificación en el capítulo IV.B, donde la Comisión ubica los países con un mayor grado de deterioro en la situación de DDHH. Esa preocupación ha sido expresada en forma reiterativa en los últimos años, debido al deterioro en la institucionalidad democrática y el agravamiento de las violaciones.

*“Durante 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos continuó monitoreando la situación*

47. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 167°, audiencia sobre seguridad ciudadana e institucionalidad en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=cg\\_Mertnbt8&t=0s&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&index=19](https://www.youtube.com/watch?v=cg_Mertnbt8&t=0s&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&index=19)> Consulta del 24.02.19.
48. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 167°, audiencia sobre el derecho a la alimentación y a la salud en Venezuela (de oficio) [en línea] <<https://www.youtube.com/watch?v=vYAD6KFkjqE&t=0s&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&index=18>> Consulta del 24.02.19.
49. OEA: CIDH: En el periodo de sesiones 167°, audiencia sobre empresas y derechos humanos en Venezuela [en línea] <[https://www.youtube.com/watch?v=B\\_\\_mnp5UH-g&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&t=0s&index=16](https://www.youtube.com/watch?v=B__mnp5UH-g&list=PL5QlapyOGhXuLZonmAfYVnY2MZM6-qcUr&t=0s&index=16)> Consulta del 24.02.19.
50. Organizaciones participantes: Espacio Público, Amnistía Internacional, Asociación Civil Transparencia Venezuela, OVCS, Coalición de Organizaciones por el Derecho a la Salud y la Vida (Codevida), Acción Solidaria (Acsol), Prepara Familia, Movimiento Vino Tinto, Convide AC, Observatorio Venezolano de la Salud (OVS), Fundación José María Bengoa para la Alimentación y Nutrición (Fundación Bengoa) y PROVEA.
51. Organizaciones participantes: Centro Juvenil de Derechos Humanos (Cjddhh), Asociación Civil Sures, Estudios y Defensa en Derechos, Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (FundalatinFundalatin), Comité de Víctimas de Venezuela, Asociación Nacional de Consejeros de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Asonacop).

*general de derechos humanos en Venezuela y observó que persisten situaciones estructurales que afectan los derechos humanos de los venezolanos y que han derivado en una grave crisis política, social y económica. La agudización de esta crítica situación, como se informa en este capítulo, ha derivado en la ausencia del Estado de Derecho”<sup>52</sup>.*

## **MEDIDAS CAUTELARES**

El 15.10.18 la CIDH otorgó medidas cautelares para proteger los derechos de una ciudadana venezolana (se reserva identidad) inmersa en un procedimiento de deportación en Panamá iniciado a raíz de que se detectara que tiene VIH. Si bien no es una iniciativa promovida por organizaciones venezolanas, se dejó constancia del caso por el precedente que tiene que ver con una grave situación de derechos humanos, como es el desplazamiento forzado de millones de venezolanos y venezolanas a países de la región. La solicitud fue presentada el 25.05.18. La expulsión colocaría a esta ciudadana en una situación de riesgo puesto que se enfrentaría a un contexto de carencias y falta de acceso a atención médica, particularmente, en lo que se refiere a su tratamiento.

*“En el presente asunto, la Comisión nota que los alegatos de los solicitantes sobre la posible falta de acceso a un tratamiento médico adecuado en Venezuela es consistente con la información que ha recibido la Comisión en el marco de sus labores de monitoreo”<sup>53</sup>.*

El 17.08.18 el abogado y activista de DDHH Carlos Ayala Corao y otros solicitaron medidas cautelares para proteger los derechos del diputado Juan Carlos REQUESENS MARTÍNEZ. La CIDH el 11.10.18 solicitó al Estado de

52. CIDH: Informe Anual 2018 [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2018/indice.asp>> Consulta 09.04.19.

53. OEA: CIDH: MC 490/18, Panamá [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/81-18MC490-18-PN.pdf>> Consulta del 24.02.19.

54. OEA: CIDH: MC 1039/18, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/79-18MC1039-18-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.

Venezuela que adopte las medidas necesarias para garantizar la salud, vida e integridad personal en el contexto de privación de libertad en que se encuentra el diputado:

*“Tras analizar las alegaciones de hecho y de derecho efectuadas por las partes, la Comisión considera, desde el estándar prima facie aplicable, que el señor Requesens Martínez se encuentra en una situación de gravedad y urgencia, toda vez que sus derechos enfrentan un riesgo de daño irreparable”<sup>54</sup>.*

El 04.06.18 se realizó una solicitud de medidas cautelares de protección a favor de Pedro Patricio JAIMES CRIOLLO. El 04.10.18 la CIDH solicitó al Estado de Venezuela que adopte las medidas necesarias para garantizar la vida e integridad personal de Jaimes, en particular mediante la adopción de medidas que posibiliten una atención médica adecuada, conforme a su situación de salud, y asegurando que sus condiciones de detención sean compatibles con los estándares internacionales aplicables<sup>55</sup>.

El 04.10.18, ante solicitud presentada a la CIDH por representantes de las organizaciones Acción Solidaria contra el Sida (Acsol), Fundación Manos Amigas por la Vida, CEPAZ, PROVEA, Fundación Arcoíris por la Vida, Acción Ciudadana contra el Sida (Accsi) y la ONG Icaso; la Comisión emite pronunciamiento el 22.02.18 para que se dicten medidas cautelares a fin de proteger los derechos de 43 personas con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) o Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida). La CIDH decidió solicitar al Estado de Venezuela que adopte las medidas necesarias que posibiliten el acceso a un tratamiento médico adecuado, así como los diagnósticos y exámenes que permitan evaluar de manera regular su estado de salud<sup>56</sup>.

55. OEA: CIDH: MC 688/18, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/78-18MC688-18-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.

56. OEA: CIDH: MC 145/18, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/76-18MC145-18-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.

El 03.10.18, a solicitud presentada por Tamara Suju Rosa, del Instituto Checo de DDHH (Casla) el 30.07.17, la CIDH otorga medidas cautelares para proteger el derecho a la vida, integridad personal y salud de Luis Humberto DE LA SOTTA QUIROGA<sup>57</sup>.

El 08.06.18, a solicitud presentada por Irene Olazo de Caguaripano y Mariela Hernández el 19.10.17, la CIDH otorga medidas cautelares a Juan Carlos CAGUARIPANO:

*“La Comisión considera que ante la información disponible y el parámetro prima facie aplicable al mecanismo de medidas cautelares, los derechos a la salud, vida e integridad personal del señor Juan Carlos Caguaripano se encuentran en una situación de grave riesgo”<sup>58</sup>.*

El 21.02.18 la CIDH decidió solicitar la adopción de medidas cautelares a favor de las niñas y niños pacientes del área de Nefrología del hospital José Manuel de los Ríos, en Venezuela. La Comisión consideró que las autoridades deben proporcionar un tratamiento médico que incorpore el acceso a medicamentos y procedimientos requeridos, conforme a las recomendaciones de los expertos correspondientes, así como la satisfacción de sus necesidades nutricionales y otras medidas complementarias, a la luz de su interés superior. La medida corresponde a la solicitud presentada por la Asociación Civil Centros Comunitarios de Aprendizaje (Cecodap) y Prepara Familia el 22.12.17.

*“En el presente asunto, la Comisión considera que el requisito de gravedad se encuentra cumplido, atendiendo a la alegada crisis de desabastecimiento y otras deficiencias estructurales que colocarían a las niñas y los niños pacientes del área de Nefrología del hospital José Manuel de los Ríos en una grave situación de riesgo”<sup>59</sup>.*

57. OEA: CIDH: MC 862/18, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/75-18MC862-18-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.
58. OEA: CIDH: MC 798/17, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/42-18MC798-17-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.
59. OEA: CIDH: MC 1039/17, Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/2018/8-18MC1039-17-VE.pdf>> Consulta del 24.02.19.



## CASOS CONTENCIOSOS

El 07.12.18 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) convoca audiencia pública sobre la excepción preliminar y eventuales fondos, reparaciones y costas en el caso DÍAZ LORETO y OTROS vs. Venezuela, audiencia llevada a cabo el 31.01.19<sup>60</sup>.

El 22.11.18 la Corte IDH realiza supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso EL AMPARO vs. Venezuela, expresando que el Estado continúa sin dar cumplimiento a la medida de reparación relativa a continuar las investigaciones de los hechos a que se refiere este caso y sancionar a los responsables. Por ello dispone mantener abierto el procedimiento de supervisión<sup>61</sup>.

El 21.11.18 la Corte IDH declara que el Estado venezolano ha dado cumplimiento total en lo relativo a reintegrar al Fondo de Asistencia Legal de Víctimas las cantidades erogadas durante la tramitación de la etapa de fondo de los casos FAMILIA BARRIOS, UZCÁTEGUI y OTROS y HERMANOS LANDAETA MEJÍAS y OTROS vs. Venezuela; pero parcial cumplimiento al punto resolutivo primero de la Resolución sobre el Fondo de Asistencia Legal de Víctimas del 23.02.16 en el caso Familia Barrios, relativo a reintegrar a dicho Fondo la cantidad erogada en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia del referido caso<sup>62</sup>.

60. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH): Caso Díaz Loreto y Otros vs. Venezuela. Convocatoria de Audiencia [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/d%C3%ADazloreto\\_07\\_12\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/d%C3%ADazloreto_07_12_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.
61. CORTE IDH: Caso El Amparo vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/elamparo\\_22\\_11\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/elamparo_22_11_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.
62. CORTE IDH: Caso Familia Barrios, Caso Uzcategui y Otros y Caso Hermanos Landaeta Mejías y Otros vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/barrios\\_uzca\\_landa\\_fv\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/barrios_uzca_landa_fv_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.

El 26.09.18 la Corte IDH emitió sentencia en el caso LÓPEZ SOTO y OTROS (familiares)<sup>63</sup>, relacionado con la responsabilidad internacional del Estado de Venezuela por la violación de los numerosos derechos<sup>64</sup>, así como por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios, en perjuicio de Linda Loaiza López Soto<sup>65</sup>. Una sentencia que significa un aporte y adecuado precedente en la lucha contra la denegación de justicia en casos de violencia contra la mujer.

*“El Tribunal ha establecido que los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncias. La estrategia de prevención debe ser integral, es decir, debe prevenir los factores de riesgo y a la vez fortalecer las instituciones para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia contra la mujer. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas preventivas en casos específicos en los que es evidente que determinadas mujeres y niñas pueden ser víctimas de violencia”<sup>66</sup>.*

63. El caso se relaciona con la alegada responsabilidad internacional del Estado de Venezuela por el supuesto incumplimiento del deber de prevención, en razón de la privación de la libertad a la que habría sido sometida Linda Loaiza López Soto, entonces de 18 años de edad, entre el 27 de marzo y el 19 de julio de 2001 por un particular, y de los actos de violencia sufridos durante casi cuatro meses, lo que presuntamente incluyó mutilaciones, severas lesiones físicas y afectaciones psicológicas cometidas con suma crueldad, así como repetidas formas de violencia y violación sexual, todo con un impacto profundo e irreversible en su vida. Asimismo, la Comisión estableció que se desprendería una situación de aquiescencia por parte del Estado y, por lo tanto, los graves actos de violencia física, psicológica y sexual sufridos por Linda Loaiza López Soto habrían constituido un incumplimiento de las obligaciones estatales frente a la prohibición absoluta de la tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes.
64. Derechos al reconocimiento de la personalidad jurídica, integridad personal, prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, prohibición de la esclavitud, libertad personal, garantías judiciales, dignidad, autonomía y vida privada, circulación y residencia, igualdad ante la ley y protección judicial, en relación con las obligaciones de respetar y garantizar los derechos, de no discriminar y de adoptar medidas de derecho interno.
65. CORTE IDH: Caso López Soto y Otros vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_362\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_362_esp.pdf)> Consulta del 20.02.19.
66. CORTE IDH: Caso Álvarez Ramos vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarezramos\\_23\\_08\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarezramos_23_08_18.pdf)> Párrafo 131. Consulta del 21.02.19.

El 23.08.18 el presidente de la Corte IDH emite resolución sobre dos solicitudes de sustitución de peritos en el caso *ÁLVAREZ RAMOS vs. Venezuela*<sup>67</sup>. El 21.06.18 la Corte IDH convoca audiencia pública para el 27 y 28.08.18 sobre el caso. Posteriormente, la audiencia fue pospuesta para el 28.01.19<sup>68</sup>.

El 30.05.18 la Corte IDH realiza supervisión de cumplimiento de sentencia en el caso *EL CARACAZO vs. Venezuela*, en el cual se encuentra pendiente el cumplimiento de las reparaciones ordenadas en la sentencia y costas relativas a investigación de los hechos, localizar, exhumar, identificar y entregar a sus familiares los restos mortales de 18 de las víctimas, entre otros<sup>69</sup>.

El 08.02.18 la Corte IDH dictó sentencia en el caso de *SAN MIGUEL y OTROS*<sup>70</sup>. La Corte dictaminó que el Estado es responsable por la violación de los derechos a la participación política y libertad de pensamiento y expresión, en relación con el principio de no discriminación<sup>71</sup>. Además, responsable por haber incumplido su obligación de garantizar los derechos de acceso a la justicia y a un recurso

67. CORTE IDH: Caso *Álvarez Ramos vs. Venezuela* [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarezramos\\_23\\_08\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarezramos_23_08_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.

68. CORTE IDH: Caso *Álvarez Ramos vs. Venezuela*. Convocatoria de Audiencia [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarez\\_21\\_06\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/asuntos/alvarez_21_06_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.

69. CORTE IDH: Caso del Caracazo vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/caracazo\\_30\\_05\\_18.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/caracazo_30_05_18.pdf)> Consulta del 21.02.19.

70. Caso de San Miguel y Otros: El caso se relaciona con la responsabilidad internacional del Estado de Venezuela por la terminación arbitraria de los contratos laborales de Rocío SAN MIGUEL SOSA, Magally CHANG GIRÓN y Thais Coromoto PEÑA, el cual se dio como consecuencia de haber firmado una solicitud de referendo revocatorio del mandato del entonces presidente de la República Hugo Chávez Frías en diciembre de 2003, situación que además se dio en un contexto de denuncias de represalias y persecución política y particularmente luego de haber aparecido sus nombres en la llamada “Lista Tascón”.

71. El caso se relaciona con la terminación arbitraria, en marzo de 2004, de los contratos de servicios profesionales que Rocío San Miguel Sosa, Magally Chang Girón y Thais Coromoto Peña (en adelante “las presuntas víctimas”) tenían con el Consejo Nacional de Fronteras, órgano adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, tras haber firmado una solicitud de convocatoria a referendo revocatorio del mandato del entonces Presidente de la República Hugo Chávez Frías. La Comisión consideró que la terminación de sus contratos constituyó un acto de desviación de poder, en el cual se habría utilizado una facultad discrecional prevista en los contratos como un velo de legalidad respecto de la verdadera motivación de sancionarlas por la expresión de su opinión política mediante la firma de dicha solicitud.

efectivo para tutelar los derechos de las víctimas y, en razón de la terminación arbitraria de sus relaciones laborales, por la violación de sus derechos laborales<sup>72</sup>.

## **MEDIDAS PROVISIONALES**

El 22.08.18 la Corte IDH resuelve levantar las medidas provisionales ordenadas y ratificadas en favor de Luisiana RÍOS, Armando ANAYA, Antonio José MONROY, Laura CASTELLANOS, Argenis URIBE, Carlos COLMENARES, Noé PERNÍA y Pedro NIKKEN, así como de todos los periodistas, directivos y trabajadores de Radio Caracas Televisión (RCTV)<sup>73</sup>.

## **OTRAS ACCIONES**

El 18.12.18, 18 parlamentarios europeos se pronunciaron ante el anuncio de toma de posesión de un segundo mandato de Nicolás Maduro el 10.01.19 y sobre la compleja Eemergencia Humanitaria Compleja (EHC) en Venezuela. Para los parlamentarios europeos, Nicolás Maduro decidió no perder ninguna otra elección y por esta razón anticipó las comicios presidenciales el 20.05.18, en unas votaciones que carecieron de credibilidad y que no respetaron el pluralismo político, la democracia, la transparencia ni el Estado de Derecho<sup>74</sup>.

El 14.12.18 PROVEA envió comunicación a parlamentarios europeos informando sobre el encarcelamiento del Secretario General del sindicato de trabajadores de la compañía estatal Ferrominera del Orinoco (Sintraferrominera) Rubén GONZÁLEZ<sup>75</sup> e instó a los

72. CORTE IDH: Caso San Miguel y Otros vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_348\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_348_esp.pdf)> Consulta del 20.02.19.

73. CORTE IDH: Caso Luisiana Ríos y Otros vs. Venezuela [en línea] <[http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/rios\\_se\\_10.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/rios_se_10.pdf)> Consulta del 21.02.19.

74. PROVEA: Parlamentarios europeos se pronuncian de cara al próximo 10 de enero y sobre la compleja emergencia humanitaria en Venezuela [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/parlamentarios-europeos-se-pronuncian-de-cara-al-proximo-10-de-enero-y-sobre-la-compleja-emergencia-humanitaria-en-venezuela>> Consulta del 24.02.19.

75. Ver en este Informe capítulo sobre los derechos laborales.

miembros del Parlamento a expresar su preocupación por la libertad y la integridad personal de Rubén González y de todos los miembros del sindicato detenidos<sup>76</sup>.

El 13.12.18 Juan Carlos Alemán, presidente de la Comisión Nacional para los Refugiados (Conare), comunicó que durante 2018 se reconoció a 297 asilados y refugiados en Venezuela<sup>77</sup>.

El 13.12.18 32 organizaciones venezolanas<sup>78</sup> realizaron comunicado conjunto donde rechazaron la criminalización de la sociedad civil nicaragüense a través del hostigamiento judicial, la persecución y detención arbitraria de sus miembros, además de la cancelación de la personalidad jurídica del Centro Nicaragüense de DDHH (Cenidh) y la ONG Hagamos Democracia<sup>79</sup>.

El 05.12.18 activistas y familiares de presos políticos acuden por novena semana a la sede de la ONU en Venezuela para solicitar la presencia en el país de la Alta Comisionada de DDHH de la ONU, Michelle Bachelet, para constatar la violación de los DDHH en el país<sup>80</sup>.

76. PROVEA: Provea envió comunicación a parlamentarios europeos informando sobre el encarcelamiento del líder sindical Rubén González [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/provea-envio-comunicacion-a-parlamentarios-europeos-informando-sobre-el-encarcelamiento-del-lider-sindical-ruben-gonzalez>> Consulta del 24.02.19.
77. Deivis Benítez: Formalizan residencia legal de 297 refugiados en el país. En: Correo del Orinoco, 14.12.18, Pág. 5.
78. Acceso a la Justicia, Acción Solidaria, Asociación Civil Expresión Libre, Aula Abierta, Caleidoscopio Humano, CDH-UCAB, Cepaz, Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Civiles Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad del Zulia (LUZ), Comisión Nacional de DDHH de la Federación del Colegio de Abogados del Estado Lara, Comité de Familiares de las Víctimas de los Sucesos de Febrero-Marzo de 1989 (Cofavic), Defiende Venezuela, Epikieia Observatorio Universitario de Derechos Humanos, Espacio Público, Excubitus Derechos Humanos en Educación, Fundación Aguacalara, Fundación Ciider, Gobierno Tec, Instituto Venezolano de Estudios Sociales y Políticos (Invesp), Justicia y Paz, Cáritas Los Teques, Laboratorio de Paz, Monitor Social, A.C., Movimiento Vinotinto, Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, Organización StopVIH, Padres Organizados de Venezuela, PROVEA, Promoción Educación y Defensa en DDHH (Promedehum), Sinergia, Red Venezolana de Organizaciones de Sociedad Civil, Sociedad Hominis Iura (SOHI) y Transparencia Venezuela.
79. PROVEA: Organizaciones venezolanas rechazan los ataques del gobierno de Nicaragua contra organizaciones de derechos humanos [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/organizaciones-venezolanas-rechazan-los-ataques-del-gobierno-de-nicaragua-contra-organizaciones-de-derechos-humanos>> Consulta del 24.02.19.
80. La Voz, 06.12.18, pág. 2.

El 03.12.18 Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), señaló que Venezuela ha reducido entre 15 y 20% la capacidad de atención médica a su población. Destaca que el territorio venezolano ha sufrido un incremento de enfermedades como el sarampión, la difteria y la malaria, frente a lo cual el organismo internacional está intentando cooperar mediante asistencia técnica y campañas de vacunación<sup>81</sup>.

El 21.11.18 la OEA envió una misión diplomática del organismo integrada por 17 países miembros<sup>82</sup> a visitar los departamentos de La Guajira y Norte de Santander en Colombia para conocer la situación de los migrantes venezolanos y así elaborar un informe con el fin de propender medidas de la comunidad internacional para encarar desde varios frentes el flujo de esta población migrante<sup>83</sup>.

El 15.11.18 la organización Human Rights Watch difundió informe realizado sobre la crisis de salud en Venezuela, en el cual detalla cómo a través de visitas a las fronteras con Colombia y Brasil pudieron evaluar y recabar información que les permitió conocer sobre el alcance de la EHC de la que huyen los venezolanos<sup>84</sup>.

El 12 y 13.11.18 se desarrolló la I Conferencia de las Américas sobre Libertad Académica, Autonomía Universitaria y Derechos Humanos en el Ámbito Universitario en Caracas, Venezuela. El espacio permitió la reflexión y discusión sobre la problemática, retos y desafíos en relación a la libertad académica, la autonomía universitaria y los DDHH en el ámbito universitario de

81. NoticiasDiarias: La OMS señala que sistema sanitario venezolano se redujo 20% [en línea] <<https://noticiasdiarias.com.ve/la-oms-senala-que-sistema-sanitario-venezolano-se-redujo-20/>> Consulta 23.02.19.
82. Argentina, Belice, Chile, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Santa Lucía y Uruguay.
83. SuNoticiero: Misión de la OEA vio en la frontera el desespero de familias venezolanas [en línea] <<http://sunoticiero.com/mision-la-oea-la-frontera-fue-testigo-del-desespero-familias-venezolanas/>> Consulta 23.02.19.
84. HUMAN RIGHTS WATCH (HRW): Los exiliados. Un viaje a la frontera expone la crisis humanitaria en Venezuela [en línea] <<https://www.hrw.org/es/video-photos/interactive/2018/11/14/los-exiliados-un-viaje-la-frontera-expone-la-crisis-humanitaria>> Consulta 24.02.19.

diversos países<sup>85</sup>, realizando planteamientos críticos y una serie de aportes a corto, mediano y largo plazo<sup>86</sup>.

El 25.10.18 el Parlamento Europeo exige una investigación inmediata e independiente sobre la muerte del opositor venezolano Fernando ALBÁN, incluida una autopsia internacional por un equipo forense independiente<sup>87</sup>.

El 18.10.18 la Procuraduría General de la República de México anunció el inicio de una investigación contra ciudadanos involucrados en la venta de alimentos básicos a Venezuela y que han obtenido recursos públicos venezolanos de manera poco transparente. Los imputados admitieron los hechos y en consecuencia el sub Procurador señaló que los imputados deberán entregar a Acnur tres millones de dólares. Además, se comprometen a no realizar ningún acto de tipo comercial con el gobierno venezolano o con terceros que operen en el envío o comercialización de despensas, alimentos o medicinas con motivo del programa de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP)<sup>88</sup>.

El 18.10.18 en la 139ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UIP) se expresó la profunda preocupación por la violación de los DDHH a la cual han sido sometidos diferentes parlamentarios en Venezuela, destacando el caso de Juan Requesens.

El 16.10.18, 104 organizaciones de la sociedad civil y 147 activistas en el marco del Día Mundial de la Alimentación dirigieron un petitorio al capítulo venezolano de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y

85. Venezuela, Nicaragua, México, Colombia, Guatemala, Brasil, Haití, Honduras y Estados Unidos, entre otros países americanos.

86. PROVEA: Aula Abierta. Libertad académica bajo amenaza en Venezuela y las Américas [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/aula-abierta-libertad-academica-bajo-amenaza-en-venezuela-y-las-americas>> Consulta del 24.02.19.

87. PARLAMENTO EUROPEO: Venezuela: el Parlamento Europeo pide una autopsia internacional del opositor Fernando Albán [en línea] <<http://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20181018IPR16548/venezuela-el-pe-pide-una-autopsia-internacional-del-opositor-fernando-alban>> Consulta del 24.02.19.

88. PROVEA: Caso CLAP: Procuraduría mexicana revela el entramado de la corrupción que se sostiene a costa del hambre de los venezolanos [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/caso-clap-procuraduria-mexicana-revela-el-entramado-de-la-corrupcion-a-costa-del-hambre-de-los-venezolanos>> Consulta del 24.02.19.

la Agricultura (FAO) donde solicitan al organismo interpelar al Estado venezolano e interceder para que este movilice hasta el máximo sus capacidades y así canalizar asistencia alimentaria a las poblaciones más vulnerables<sup>89</sup>.

El 04.10.18 durante una audiencia en el contexto del 169 periodo de sesiones del organismo, en Colorado (EEUU), la CIDH por 7º año consecutivo formuló nueva petición para examinar la situación de los DDHH en Venezuela<sup>90</sup>.

El 01.10.18 expertos de Naciones Unidas y la CIDH emitieron comunicado conjunto donde instaron al gobierno de Venezuela a actuar de manera urgente para movilizar los recursos necesarios y disponibles, inclusive mediante la cooperación internacional, para restaurar el sistema de salud en el país. Expresaron:

*“El acceso a la salud, una responsabilidad fundamental del Estado, se encuentra en un estado de serio deterioro. Estamos impactados de que los propios hospitales se hayan convertido en un lugar donde la vida de las personas se pone en riesgo”<sup>91</sup>.*

El 27.09.18 Fatou Bensouda, Fiscal de la CPI, informó que el 26.09.18 fue recibida solicitud presentada por seis países<sup>92</sup> donde se pide que se inicie una investigación contra Nicolás Maduro por crímenes de lesa humanidad<sup>93</sup>.

El 20.09.18 Amnistía Internacional presentó su informe: *“Esto no es vida. Seguridad ciudadana y derecho a la vida en Venezuela”<sup>94</sup>*, donde detalla la problemática de la criminalidad

89. PROVEA: 104 organizaciones solicitaron a la FAO interpelar al Estado venezolano [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/104-organizaciones-solicitaron-a-la-fao-interpelar-al-estado-venezolano>> Consulta del 24.02.19.

90. El Universal: CIDH pide ir a Venezuela para evaluar situación de los derechos humanos [en línea] <<http://www.eluniversal.com/politica/22353/la-cidh-pide-ir-a-venezuela-para-evaluar-la-situacion-de-derechos-humanos>> Consulta del 01.03.19.

91. OEA. CIDH: Venezuela: el sistema de salud en crisis, dicen expertos y expertas de derechos humanos [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/215.asp>> Consulta del 24.02.19.

92. Argentina, Chile, Paraguay, Perú, Canadá y Colombia.

93. El impulso: CPI recibe solicitud de seis países americanos para investigar a Venezuela [en línea] <<https://www.elimpulso.com/2018/09/27/cpi-recibe-solicitud-de-seis-paises-americano-para-investigar-a-venezuela-27sep/>> Consulta del 24.02.19.



y la violencia institucional en Venezuela, y su impacto en los altos índices de muertes ocurridas en los últimos años.

El 05.09.18 la CIDH, el Comité de Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) de la ONU, el Comité sobre los Derechos del Niño (CRC) de la ONU, la Oficina Regional para América del Sur del Acnudh y el Relator Especial sobre los DDHH de los Migrantes de la ONU adoptaron declaración conjunta e hicieron un llamado a los Estados y otros organismos relevantes como Acnur, la OIM, organizaciones de la sociedad civil, la academia y los medios de comunicación para desarrollar una respuesta regional coordinada ante el desplazamiento masivo de migrantes y refugiados de Venezuela<sup>95</sup>.

El 29.08.18 la CIDH manifiesta preocupación por las denuncias de irregularidades respecto del levantamiento del fuero parlamentario y la detención, investigación y proceso iniciados contra el diputado a la Asamblea Nacional en Venezuela Juan Requesens y recuerda que los Estados deben tomar las medidas necesarias para garantizar que las personas privadas de libertad se encuentren en condiciones compatibles con la dignidad humana<sup>96</sup>.

El 22.08.18 organizaciones de la sociedad civil de América y el Caribe hacen un llamado público a los Estados de la región, a la sociedad civil y a la comunidad internacional, con el fin de duplicar esfuerzos y trabajar de manera conjunta frente al desplazamiento forzado de más de dos millones de personas venezolanas<sup>97</sup>.

94. Amnistía Internacional: Venezuela. Esto no es vida: Seguridad ciudadana y derecho a la vida en Venezuela [en línea] <<https://www.amnesty.org/download/Documents/AMR5389752018SPANISH.PDF>> Consulta del 25.02.19.

95. OEA. CIDH: Venezuela: Declaración conjunta para el desarrollo de una respuesta regional a la llegada masiva de personas venezolanas a países del continente americano de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y comités, órganos y procedimientos especiales de la Organización de las Naciones Unidas [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/197.asp>> Consulta del 24.02.19.

96. OEA. CIDH: CIDH manifiesta preocupación por la situación de diputado de la Asamblea Nacional en Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/193.asp>> Consulta del 24.02.19.

97. PROVEA: Organizaciones de la sociedad civil de América y el Caribe alzan llamado ante crisis de movilidad humana venezolana [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/organizaciones-de-sociedad-civil-de-america-y-el-caribe-alzan-llamado-ante-crisis-de-movilidad-humana-venezolana>> Consulta del 25.02.19.

El 20.08.19 la Coordinadora Nacional de DDHH del Perú a través de comunicado público lamentó las medidas autoritarias dadas por el Ministerio del Interior peruano para restringir la entrada al país de las y los migrantes venezolanos<sup>98</sup>.

El 17.08.18 la Federación Internacional de DDHH (FIDH) y PROVEA por medio de pronunciamiento público expresaron su profunda preocupación por la detención arbitraria del diputado Juan Carlos Requesens Martínez e instaron al gobierno venezolano a garantizar la integridad física y psicológica, al igual que el derecho al debido proceso del diputado. El pronunciamiento se da en el marco de una alianza de trabajo entre la FIDH y PROVEA para fortalecer la defensa de los DDHH en Venezuela y dar a conocer de mejor manera a nivel internacional la situación de estos en el país<sup>99</sup>.

El 25.07.18 el CDH-UCAB informó que el Comité de DDHH de la ONU otorgó a Venezuela la calificación “D” en el sistema aplicado por el organismo para medir el grado de cumplimiento de las obligaciones del Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, quedando reprobadamente debido a no responder satisfactoriamente a un conjunto de recomendaciones hechas por el comité en julio de 2015<sup>100</sup>.

El 10.07.18 el instituto Casla solicitó a la CPI que envíe una “misión sobre el terreno” con el objeto de recabar información para la investigación que lleva a cabo sobre Venezuela<sup>101</sup>.

98. PROVEA: Coordinadora Nacional de Derechos Humanos de Perú rechaza las medidas que limitan el ingreso de personas venezolanas que buscan acogida en Perú [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/coordinadora-nacional-de-derechos-humanos-de-peru-rechaza-las-medidas-que-limitan-el-ingreso-de-personas-venezolanas-que-buscan-acogida-en-peru>> Consulta del 25.02.19.

99. PROVEA: Pronunciamiento conjunto: El gobierno venezolano debe garantizar los derechos de Juan Requesens [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/pronunciamiento-conjunto-el-gobierno-venezolano-debe-garantizar-los-derechos-de-juan-requesens>> Consulta del 25.02.19.

100. El Ucabista: CDH-UCAB: Venezuela fue reprobada por la ONU en materia de derechos humanos [en línea] <<http://elucabista.com/2018/07/25/cdh-ucab-venezuela-reprobada-onu-derechos-humanos/>> Consulta del 01.03.19.

101. La Vanguardia: Centro checo pide al CPI enviar misión a Venezuela para investigar torturas [en línea] <<https://www.lavanguardia.com/politica/20180710/45816945970/centro-checo-pide-al-cpi-enviar-mision-a-venezuela-para-investigar-torturas.html>> Consulta del 01.03.19.

El 09.07.18 el movimiento global por los derechos de los pueblos indígenas Survival Internacional se pronunció sobre la devastadora epidemia de sarampión que azota a indígenas yanomami en Amazonas, frontera de Venezuela con Brasil, debido al aislamiento y las precariedades en las que viven familias de esta etnia. Survival hizo un llamado a las autoridades en Venezuela para que proporcionen asistencia médica inmediata a estas comunidades<sup>102</sup>.

El 22.06.18 se llevó a cabo en Perú la primera consulta pública de la Unidad sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la CIDH. La misma contó con la participación de diversos sectores y organizaciones, entre ellas Consorven de Venezuela. El espacio permitió trabajar de manera conjunta, no solo en la identificación de los retos que enfrentan hoy las personas con discapacidad, sino también en el diseño de propuestas.

El 05.06.18 la OEA emite resolución sobre la situación en Venezuela<sup>103</sup>.

El 29.05.18 la Secretaría General de la OEA y un panel de expertos internacionales independientes presentan informe sobre Venezuela y la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en el país<sup>104</sup>.

El 21.05.18 el Servicio Jesuita a Refugiados realiza un llamado público a las autoridades colombianas para garantizar la vida y los DDHH de la Comunidad Indígena Yukpa en situación de desplazamiento forzado en Cúcuta<sup>105</sup>.

102. PROVEA: Survival International: Epidemia devastadora de sarampión azota a pueblo indígena Yanomami [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/survival-internacional-epidemia-devastadora-de-sarampion-azota-a-pueblo-indigena-yanomami>> Consulta del 25.02.19.
103. OEA: Resolución sobre la Situación en Venezuela [en línea] <[http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=D-032/18](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=D-032/18)> Consulta del 24.02.19.
104. OEA: Informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y del panel de expertos internacionales independientes sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>> Consulta del 24.02.19.
105. PROVEA: El Servicio Jesuita a Refugiados hace un llamado urgente a las autoridades colombianas a garantizar la vida y los derechos humanos de la Comunidad Indígena Yukpa en situación de desplazamiento forzado en Cúcuta [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/el-servicio-jesuita-a-refugiados-hace-un-llamado-urgente-a-las-autoridades-colombianas-a-garantizar-la-vida-y-los-derechos-humanos-de-la-comunidad-indigena-yukpa-en-situacion-de-desplazamiento-forzado>> Consulta del 25.02.19.

El 21.05.18 el Grupo de Lima<sup>106</sup> realiza declaración pública sobre el fraudulento proceso electoral del 20.05.18 en Venezuela<sup>107</sup>.

El 18.05.18 la CIDH expresa su preocupación por la falta de condiciones mínimas necesarias para la realización de elecciones libres, justas y confiables en Venezuela y hace un llamado a realizar en un plazo razonable y adecuado, elecciones sobre la base del pleno y efectivo ejercicio de los DDHH y principios democráticos<sup>108</sup>.

El 04.05.18 el CDH UCAB presenta comunicado público donde expresa su rechazo a señalamientos emitidos por parte de diversos medios oficialistas venezolanos en contra de la organización Living Water Community<sup>109</sup>, que brinda asistencia a solicitantes de refugio en Trinidad y Tobago<sup>110</sup>.

El 04.05.18 la Comisión Internacional de Juristas presentó su informe *“Fuero militar y Derecho internacional: los civiles ante los tribunales militares”*<sup>111</sup>, que señala las principales tendencias en materia del ámbito de competencia de los tribunales militares. Asimismo, analiza la situación actual de los tribunales militares en diversos países como Venezuela y condena el juzgamiento de civiles en tribunales militares.

El 26.04.18 PROVEA y Codevida mediante escrito intervinieron para coadyuvar las acciones de tutela

106. Países pertenecientes al grupo de Lima: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía.
107. PROVEA: Declaración del Grupo de Lima sobre el fraudulento proceso electoral del 20 de mayo [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/declaracion-del-grupo-de-lima-sobre-el-fraudulento-proceso-electoral-del-20-de-mayo>> Consulta del 25.02.19.
108. OEA. CIDH: CIDH advierte sobre la falta de condiciones para la realización de elecciones libres y justas en Venezuela [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/112.asp>> Consulta del 24.02.19.
109. La organización Living Water Community fue fundada en 1975 como comunidad eclesial católica en Trinidad, donde sirve como agencia de apoyo de Acnur para el trámite de solicitudes de refugio de personas que requieren esa condición en Trinidad y Tobago.
110. PROVEA: CDH-UCAB rechaza la criminalización de organización humanitaria de Trinidad y Tobago [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/cdh-ucab-rechaza-la-criminalizacion-de-organizacion-humanitaria-de-trinidad-y-tobago>> Consulta del 25.02.19.
111. Comisión Internacional de Juristas: Informe “Fuero militar y Derecho internacional: los civiles ante los tribunales militares” [en línea] <<https://www.icj.org/wp-content/uploads/2018/05/Universal-Tribunales-Militares-Vol-II-Publications-Reports-Thematic-reports-2018-SPA.pdf>> Consulta del 25.02.19.

promovidas por Natty Yeraldín SANGUINO RUIZ contra el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander; y Francys Deriannys Rodríguez López en calidad de agente oficiosa de su hijo Miguel Arcángel MÁRQUEZ RODRÍGUEZ contra Clínica Puente Barco Los Leones, ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander y la ESE IMSALUD, y solicitar a la Corte Constitucional colombiana que ante las graves, masivas y sistemáticas violaciones del derecho a la salud en Venezuela, ordene que se brinde atención médica a los accionantes por motivos humanitarios. Así mismo, adjuntaron el *“Informe sobre graves, masivas y sistemáticas violaciones del derecho a la salud en Venezuela como resultado de una emergencia humanitaria compleja. Abril 2018”*, elaborado por ambas organizaciones. El 01.06.18 la Corte Constitucional declaró a través de la sentencia T-210 de 2018<sup>112</sup> que en Colombia el acceso a los servicios de salud para los migrantes debe darse en condiciones de igualdad (pues según la Constitución los migrantes tienen los mismos derechos que los nacionales) y en consecuencia, la atención en salud debe ir más allá del servicio de urgencias que hoy se está garantizando.

El 10.04.18, en el marco de las actividades paralelas a la Cumbre de las Américas, PROVEA organizó un concierto llamado *“Rock contra las dictadura”* a beneficio de los migrantes venezolanos en Lima y al mismo tiempo para llamar la atención sobre los autoritarismos en la región, en el marco de las iniciativas de diplomacia ciudadana que viene realizando la organización a nivel internacional, diversificando las maneras de comunicar la situación de DDHH en Venezuela<sup>113</sup>. Durante las actividades se distribuyeron 1.000 copias del disco *“Rock contra la dictadura”*, que recopila el trabajo de 16 artistas venezolanos.

112. Dejusticia: Colombia debe conseguir recursos para garantizar el derecho a la salud de migrantes venezolanos: Corte Constitucional [en línea] <<https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2018/06/Sentencia-T-210-18.pdf?x54537&x54537&x54537>> Consulta del 25.02.19.
113. PROVEA: Provea organiza concierto en Lima a beneficio de migrantes venezolanos [en línea] <<https://www.derechos.org.ve/actualidad/provea-organiza-concierto-en-lima-a-beneficio-de-migrantes-venezolanos>> Consulta del 25.02.19.

El 23.03.18 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH presentó su Informe Anual 2017, donde destaca la llamada “*Ley contra el odio en Venezuela*” por encontrarse entre las legislaciones que amenazan la libertad de expresión debido a la vaguedad de sus figuras penales y las sanciones desproporcionadas<sup>114</sup>.

El 19.03.18 la OIM Perú publica resultado de la investigación “*Monitoreo de flujo de migración venezolana en el Perú*”<sup>115</sup>.

El 15.03.18 la CIDH, en actividades paralelas al 37° Período de Sesiones del Consejo de DDHH de la Organización de ONU en Ginebra, presentó informe sobre la situación de DDHH en Venezuela<sup>116</sup>.

En el marco del 167° periodo de sesiones celebrado en Bogotá, la CIDH decidió elaborar una resolución en atención a la situación de miles de personas venezolanas que ante la grave crisis política, económica y social que afecta a Venezuela se han visto forzadas a migrar hacia otros países de la región. El 14.03.18 la CIDH adoptó la Resolución 2/18<sup>117</sup> sobre migración forzada de personas venezolanas; en ella se insta a los Estados de la región a implementar las recomendaciones y se pone a disposición para brindar cooperación técnica en la elaboración e implementación de políticas públicas, entre otros.

El 15.02.18 durante una conferencia sobre el Pacto Global de los Migrantes celebrada en Madrid, José Samaniego, representante de Acnur, destacó el crecimiento de solicitudes

114. OEA. CIDH: Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2017. Volumen II. Informe anual de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión [en línea] <<http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/AnexoRELE.pdf>> Consulta del 24.02.19.

115. PROVEA: OIM PERÚ presenta los resultados de la investigación: “Monitoreo de flujo de migración venezolana en el Perú” [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/oim-peru-presenta-los-resultados-de-la-investigacion-monitoreo-de-flujo-de-migracion-venezolana-en-el-peru>> Consulta del 25.02.19.

116. PROVEA: CIDH presenta en Ginebra informe sobre la situación de derechos humanos en Venezuela [en línea] <<https://www.derechos.org/ve/actualidad/cidh-presenta-en-ginebra-informe-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-venezuela>> Consulta del 25.02.19.

117. OEA. CIDH: Resolución 2/18. Migración forzada de personas venezolanas <<http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-2-18-es.pdf>> Consulta del 24.02.19.

de asilo de ciudadanos venezolanos en el extranjero, que superan ya las 100 mil peticiones<sup>118</sup>.

El 08.02.18 la Fiscalía de la CPI abrió examen preliminar sobre Venezuela por la “*fuera excesiva*” utilizada por cuerpos de seguridad del Estado en las concentraciones, y las detenciones y encarcelamiento de “*miles de miembros de la oposición, reales o aparentes*” en el marco de las manifestaciones acontecidas a partir de abril de 2017<sup>119</sup>.

El 07.02.18 Gustavo Mohme, presidente de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), rechazó la demanda contra cuatro periodistas del portal Armando.info por difamación e injuria agravadas, por haber publicado una investigación donde se evidenciaban vínculos de un empresario de nacionalidad colombiana con el gobierno de Venezuela<sup>120</sup>.

El 01.02.18 la CIDH y su relatoría especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales expresan su profunda solidaridad con las personas y colectivos que vienen sufriendo las consecuencias de la crisis económica y social del país e instan al Estado de Venezuela a garantizar y respetar los derechos a la alimentación y a la salud de los venezolanos<sup>121</sup>.

118. Efecto Cocuyo, 15.02.18, pág. 18.

119. Efecto Cocuyo, 08.02.18, pág. 12.

120. TalCual, 08.02.18, pág. 18.

121. OEA. CIDH: CIDH y su Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales urgen al Estado de Venezuela a garantizar y respetar los derechos a la alimentación y a la salud <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/016.asp>> Consulta del 24.02.19.





































